

**SEXAGESIMA SEGUNDA  
LEGISLATURA  
AL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**PLAN DE TRABAJO  
DEL COMITÉ DE  
ADMINISTRACIÓN.**

**PERIODO 2018-2021.**

# **CONTENIDO.**

- I. PRESENTACIÓN**
- II. MARCO JURÍDICO**
- III. INTEGRANTES DEL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA.**
- IV. VISIÓN**
- V. MISIÓN**
- VI. OBJETIVOS**
- VII. DIRECTRICES TEMÁTICAS**

## I. PRESENTACIÓN.

La rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes esenciales en los que se fundamenta un gobierno democrático. Por medio de la rendición de cuentas, el gobierno explica a la sociedad sus acciones y acepta consecuentemente la responsabilidad de las mismas. La transparencia abre la información al escrutinio público para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como mecanismo para sancionar. El gobierno democrático debe rendir cuentas para reportar o explicar sus acciones y debe transparentarse para mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos.

Es por ello y toda vez que acorde a lo estipulado por la Ley Orgánica del Poder legislativo Número 231, establece que dentro de las atribuciones de este comité se encuentran vigilar la correcta administración financiera y administrativa del Poder Legislativo del Estado de Guerrero; Derivado de lo anterior y con la finalidad de, transparentar todas y cada una de las acciones y objetivos a implementar durante la presente administración, los Diputados Integrantes del Comité de Administración de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en lo establecido por los artículos 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, presentamos el plan de trabajo que contiene las bases, así como los lineamientos generales y objetivos que como comité darán la pauta para un correcto y ordenado quehacer en las tareas encomendadas a este órgano en el transcurso del periodo Legislativo 2018-2021.

## II. MARCO JURÍDICO

El marco legal que regula el actuar así como las atribuciones conferidas al Comité de Administración, es la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero 231, ordenamiento legal que por cuanto hace al citado comité establece:

Que los Comités son órganos auxiliares en las actividades y tareas administrativas y operativas del Congreso, cuyos integrantes son nombrados por el Pleno. (Artículo 198).

Asimismo que estos tendrán a su cargo los asuntos relacionados al funcionamiento administrativo del propio Congreso del Estado y ejercerán las funciones que para tal efecto establezca el Reglamento.

Que dentro de los comités con los que cuenta el poder legislativo tenemos al Comité de Administración, órgano administrativo que dentro de sus atribuciones entre otras tiene las siguientes (Artículo 207 Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero):

- Emitir los criterios correspondientes al Titular de la Secretaría Financiera para la elaboración del proyecto de presupuesto anual de egresos del Poder Legislativo.
- Autorizar al Titular de la Secretaría Financiera e informar al pleno las transferencias presupuestales para el apoyo de otras áreas.
- Entre otras.

III. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN.



FABIOLA RAFAEL DIRCIO.  
PRESIDENTA.



ARISTOTELES TITO ARROYO  
SECRETARIO.



CELESTE MORA EGUILUZ.  
VOCAL



HÉCTOR OCAMPO ARCOS  
VOCAL



ERIKA VALENCIA CARDONA  
VOCAL

#### IV. VISIÓN.

Que el Congreso del Estado de Guerrero sea una institución ampliamente reconocida al interior y exterior por su eficiencia y eficacia en la aplicación de recursos, valorada también, para ello este comité deberá manejar política encaminadas a lograr que los recursos públicos administrados por el Poder Legislativo sean utilizados de manera eficaz y eficiente garantizando con ello cumplir de manera íntegra con todas y cada una de las necesidades administrativas y financieras del órgano legislativo, que permitan lograr el cabal y completo trabajo de cada uno de sus órganos administrativos, siempre con estricto apego a la ley, con transparencia y rendición de cuentas.

Aplicando y vigilando que se cumplan los principios de:

- Honestidad
- Transparencia
- Eficiencia
- Equidad Institucionalidad

#### V. NUESTRA MISIÓN

Lograr la optimización en la previsión y ejercicio de los recursos a disposición del Poder Legislativo, para cumplir con la necesidad de un funcionamiento dinámico que permita la operatividad administrativa y financiera como lo esperan los integrantes del órgano legislativo y los Ciudadanos.

## VI. OBJETIVOS.

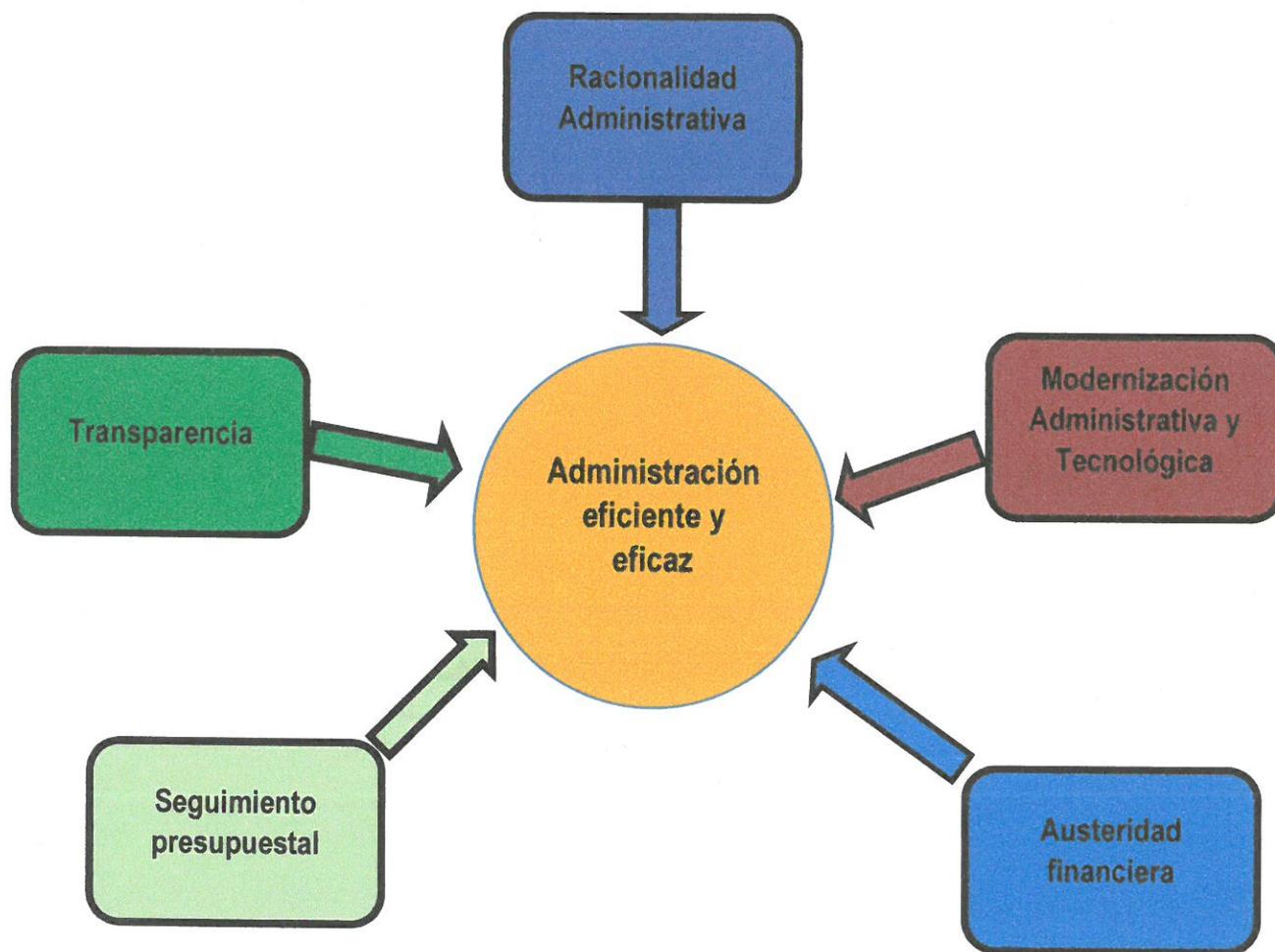
- Evaluar el Gasto Público del H. Congreso, apoyándose para tal efecto en la Auditoría Superior del Estado;
- Elaborar los criterios a que se sujetaran los contratos, convenios en materia de obra pública, adquisiciones, arrendamientos, y prestación de servicios relacionados con bienes muebles o inmuebles que el H. Congreso del Estado celebre con terceros;
- Conocer de manera detallada todas y cada una de las necesidades que presenten las áreas administrativas del poder legislativo, con la finalidad de que estas sean subsanadas en la mayor medida de lo posible;
- Elaborar el programa para el ejercicio de gasto anual;
- Establecer reuniones periódicas con el Titular de la Secretaría Financiera a efecto de que nos informe las finanzas del Congreso del Estado de Guerrero;
- Solicitar al pleno la autorización para la ampliación presupuestal que se requiera para el cumplimiento de las funciones y programas del Congreso;
- Rendir al Pleno anualmente un informe de las actividades desarrolladas;
- Promover y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas en la utilización de los recursos públicos del Congreso del Estado de Guerrero;
- Implementar mecanismos tendientes a eficientar el trabajo de las áreas administrativas del Poder Legislativo, con el objetivo de lograr una mejor calidad en la prestación de los servicios;
- Vigilar y supervisar la correcta aplicación de los recursos públicos del Congreso del Estado de Guerrero;

- Realizar de manera periódica la supervisión de las áreas administrativas del Congreso del Estado de Guerrero que permitan conocer la operatividad y funcionamiento de las mismas.
- Analizar programas de capacitación para el personal del Poder Legislativo;
- Analizar los proyectos de actualización Tecnológica y Modernización Administrativa;
- Promover acciones que fomenten el uso de materiales que beneficien el cuidado del medio ambiente;
- Promover acciones que fomenten la prevención en materia de seguridad y protección civil;
- Analizar el estado mensual de origen y aplicación de recursos;
- Analizar las propuestas de adecuaciones presupuestales;
- Establecer medidas tendientes a lograr la racionalidad y austeridad presupuestaria y;
- Todos aquellos que resulten necesarios para lograr la funcionabilidad y operatividad del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

## VII. DIRECTRICES TEMATICAS.

El Comité de Administración, para realizar un correcto desempeño en las actividades que le son encomendadas se sujetará a las siguientes Directrices:

9



ATENTAMENTE

DIPUTADOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN.



FABIOLA RAFAEL DIRCIO.  
PRESIDENTA.

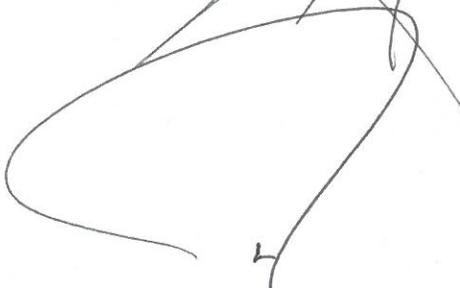
10



ARISTOTELES TITO ARROYO  
SECRETARIO.



CELESTE MORA EGUILUZ.  
VOCAL



HÉCTOR OCAMPO ARGOS  
VOCAL



ERIKA VALENCIA CARDONA  
VOCAL